1. CONCEPTO DE HOMOLOGACION DE PROVEEDORES 1
2. PROCESO GENERAL 1
3. CONDICIONES GENERALES 3

1. CONCEPTO DE HOMOLOGACION DE PROVEEDORES

La homologación de proveedores es una práctica empresarial adoptada por el Banco Agrario, que se ejecuta mediante el análisis y medición automática de diversas variables estándar, basadas en la información proporcionada por el proveedor y en los procesos definidos y requeridos por el Banco.

Este procedimiento evalúa la viabilidad financiera y legal, así como el cumplimiento de las políticas de Salud y Seguridad en el Trabajo, sostenibilidad y condiciones técnicas básicas de los proveedores de bienes y/o servicios requeridos por el Banco Agrario.

La homologación se lleva a cabo a través de la metodología implementada por nuestro aliado estratégico, Par Servicios Integrales SAS, en la solución tecnológica denominada Mi Proveedor, la cual ha sido parametrizada con los criterios establecidos por las diferentes áreas expertas internas del Banco Agrario para el proceso de contratación.

El proveedor interesado deberá ingresar a la plataforma MiProveedor.com través del siguiente enlace https://app.miproveedor.com/register/191?s=1 y seguir el paso a paso que la plataforma le indique o utilizando las herramientas de ayuda disponibles.

2. PROCESO GENERAL

El proceso de homologación se encuentra conformado por las etapas Registro, Verificación, Precalificación y Actualización como se describe en la Gráfica No. 1:

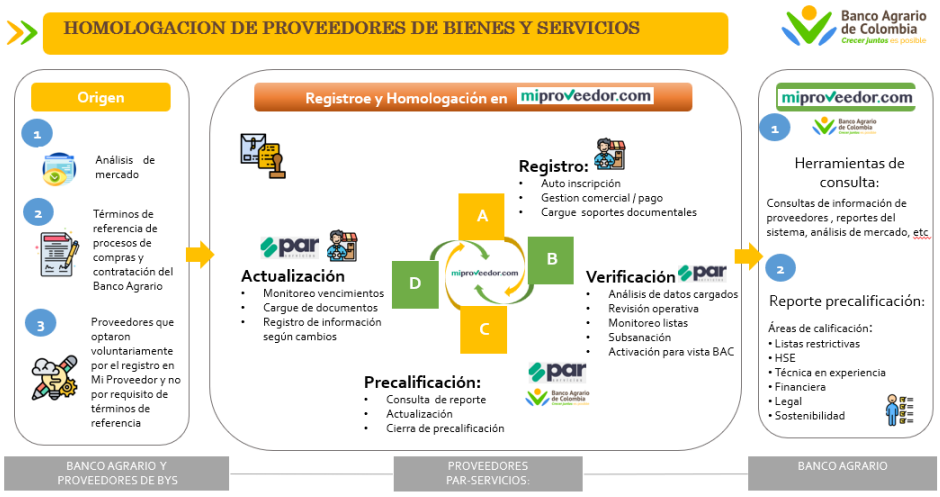

GRAFICO No.1

2.1. Registro

La herramienta de homologación de proveedores para el Banco Agrario cuenta con tres tipos de registro:

- **Directorio:**

Corresponde al registro de información mínima del proveedor interesado en que el Banco conozca su información con datos de contacto, no requiere inscripción y la información que almacena en la herramienta MI Proveedor

- **Registro Básico y Registro Integral:**

Corresponde al registro de datos y la carga de documentos de soporte de la persona natural o jurídica interesada en participar en un proceso de compra y contratación, ya sea en cualquiera de sus etapas o por voluntad propia. Este registro se llevará a cabo en el nivel básico o integral informado por el Banco Agrario a través de sus canales oficiales y/o en los términos de referencia del proceso de contratación, según corresponda.

El Banco informará a través de sus canales de comunicación la metodología de registro y homologación de los proveedores de bienes y servicios requeridos, para conocimiento general. La información solicitada se detalla en el anexo denominado “Requisitos de Homologación”. Sin embargo, cuando el proceso de contratación lo requiera, el Banco podrá solicitar información adicional directamente al proveedor en cualquier etapa del proceso, considerando las salvedades correspondientes.

- **Registro de oferentes y/o proveedores Consorcios o Unión Temporal**

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o cualquier esquema de asociación interesados en participar en cualquier etapa del proceso de contratación o estudio de mercado, todos los proveedores integrantes deberán cumplir de manera individual con el requisito de registro y homologación, de conformidad con lo establecido en este documento.

El consorcio final en caso de conformación posterior a la asignación del contrato se registrará a través de la funcionalidad de autorregistro de ERP o procedimiento que el Banco le informe una vez cuente con los documentos de conformación oficial del consorcio o la UT.

Requisitos de información y documentación:

Los requisitos relacionados con la información, datos y documentos que debe cargar en la aplicación Mi Proveedor la persona natural o jurídica se detallan en el anexo “Requisitos de Homologación”, ubicado al final de este documento, los cuales determinan el cumplimiento de las condiciones especiales de cada área de análisis: Jurídica, Financiera, HSE, Experiencia Comercial, LAFT y Sostenibilidad. Estos requisitos están establecidos dentro de las políticas de contratación del Banco Agrario. Par Servicios Integrales SAS se pondrá en contacto para alcanzar los objetivos del proceso de homologación.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la WEB**”.**

Información Clasificada

Es importante señalar que estos requisitos son específicos para el proceso de homologación, pero no eximen al proveedor de cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, cuando corresponda.

2.2. Verificación:

Toda la información y documentos incorporados en la aplicación Mi Proveedor, son sometidos a procesos de calidad por parte de equipos de personas especializados Par Servicios Integrales SAS quienes garantizan el cumplimiento de los requisitos establecidos. Una vez se cumple esta etapa el proveedor se activa para visualización y consulta por parte del Banco Agrario

2.3. Precalificación:

Este sistema permite identificar y clasificar proveedores de acuerdo con su grado de cumplimiento de los criterios específicos en cada una de las áreas incorporadas en el análisis de datos, así como con aspectos generales del proceso de contratación, si corresponde.

2.4. Actualización:

El modelo operativo garantiza actualizaciones periódicas de información, tanto en las fuentes primarias, como de los datos y soportes documentales incorporados por el proveedor por tal razón es necesario ejecutar los procesos de actualización requeridos lo cual permite la participación permanente del proveedor en las diferentes etapas del proceso de abastecimiento del Banco Agrario.

3. CONDICIONES GENERALES PARA LA HOMOLOGACION

- El proceso de homologación se compone de etapas, según el modelo operativo, las cuales son sucesivas y deben ser completadas en su totalidad, de acuerdo con el tipo de registro.

- Se establecen ANS de tiempo entre el proveedor de la herramienta de homologación y el Banco, sin embargo, el tiempo de las actividades correspondientes al oferente y/o proveedor será de su entera responsabilidad, debiendo completar todo el ciclo hasta la etapa de activación y precalificación en máximo 20 días. El proveedor que se encuentra participando en un proceso de contratación con el BANCO AGRARIO, debe asegurarse de obtener el certificado de culminación de la homologación antes de la presentación de la oferta.

- El oferente y/o proveedor de abastecimiento deberá aceptar las condiciones comerciales y operativas informadas por el proveedor de la plataforma de homologación, cumpliendo con los requisitos, atendiendo requerimientos y manteniendo una comunicación asertiva. La herramienta contiene reportes de log de auditoría y de trazabilidad de proceso.

- Para la contratación de bienes y servicios incluidos en el alcance, el proveedor deberá estar homologado mediante el reporte de precalificación al cierre de la etapa de presentación de la oferta definida por el Banco en los términos de referencia. El incumplimiento de las condiciones del proceso de homologación será causal de rechazo.

- Un proveedor puede gestionar su proceso de homologación en cualquier momento, independientemente de su participación en un proceso de contratación.

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la WEB**”.**

Información Clasificada

- Las observaciones o requerimientos de los oferentes y proveedores sobre homologación serán atendidos inicialmente por el proveedor de la herramienta. Si el requerimiento se relaciona con los parámetros específicos definidos por el Banco, será el Banco quien se encargue de su atención.

- Si el proveedor homologado ha sido seleccionado y contratado por el Banco, deberán garantizar la actualización de información datos y documentos hasta la finalización de la relación contractual en los mismo términos y condiciones.

- Para el proveedor que cumpla el proceso de homologación en la aplicación Mi Proveedor, automáticamente su información es integrada al aplicativo ERP Oracle Cloud del Banco Agrario, donde, si corresponde, continuara con el proceso de contratación. Esto en razón a que en el registro en la aplicación Mi Proveedor se ha cumplido con las autorizaciones respectivas. Se resalta que cumplir el proceso de homologación por parte de un proveedor de mercado no constituye una obligación para el Banco Agrario a invitarlo a participar en procesos o llegar a una contratación.

4. REQUISITOS DE HOMOLOGACION

Con respaldo en las condiciones generales de la contracion del Banco Agrario informadas en los términos de referencia y también publicadas en la web, así como los demás aspectos a evaluar definidos por el Banco Agrario, se establecen los requisitos que debe aportar cada proveedor u oferente para cumplir el proceso de homologación según el tipo de empresa (Persona Natural, Persona Jurídica Nacional, Extranjera con o sin Sucursal en Colombia). El detalle se relaciona en el “AB-EV-HT-002_Requisitos Homologación de Proveedores.pdf”-

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la WEB**”.**

Información Clasificada